



## Impulso al emprendimiento

# Más de 635.000 autónomos se han beneficiado de la tarifa plana de 50 euros

- Más de 255.000 son jóvenes menores de 30 años
- Las comunidades autónomas con más beneficiarios son Andalucía, Cataluña, Madrid y Valencia

7 agosto 2015. La tarifa plana de 50 euros de cotización a la Seguridad Social para incentivar a los nuevos autónomos ha beneficiado desde su puesta en marcha a 635.602 emprendedores, de los que 255.367 son menores de 30 años.

La tarifa plana se introdujo en el Real Decreto-Ley de apoyo al emprendedor y de estímulo al crecimiento y a la creación de empleo que aprobó el Consejo de Ministros el 22 de febrero de 2013, dentro de la Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven 2013-2016.

Posteriormente la Ley de Emprendedores amplió el ámbito de aplicación de la tarifa plana a todos los nuevos autónomos, con independencia de su edad.

Por otra parte, los autónomos podrán mantener la bonificación cuando contraten a trabajadores, según el proyecto de Ley por la que se modifica y actualiza la normativa en materia de autoempleo y se adoptan medidas de fomento y promoción del trabajo autónomo y de la Economía Social, que está concluyendo su tramitación parlamentaria.

## Beneficios

Durante los seis meses inmediatamente siguientes a la fecha de efectos del alta, se aplicará una reducción del 80% de la cuota que resulte de aplicar sobre la base mínima el tipo mínimo de cotización vigente en cada momento en este Régimen. De esta forma el nuevo autónomo menor de 30 años podrá cotizar durante el primer semestre una cuota aproximada de 50 euros.

Posteriormente, y durante los siguientes seis meses, se aplicará una nueva reducción sobre la base mínima de un 50%.





Transcurrido el primer año desde el alta en el RETA, los hombres de hasta 30 años y las mujeres de hasta 35, se beneficiarán del mantenimiento de una reducción y una bonificación en sus cotizaciones de un 30% durante los siguientes 18 meses.

En el caso de jóvenes menores de 35 años con un grado de discapacidad reconocida igual o superior al 33%, la reducción del 80% se aplicará durante los 12 primeros meses desde la fecha de alta y, después, se mantendrá la bonificación del 50% hasta un máximo de cinco años.

**Trabajadores** **beneficiados**

CCAA	Menores de 30 años	30 o más años	Total
PAÍS VASCO	9.444	14.425	<b>23.869</b>
CATALUÑA	38.885	62.857	<b>101.742</b>
GALICIA	14.066	21.836	<b>35.902</b>
ANDALUCÍA	51.777	69.318	<b>121.095</b>
ASTURIAS	5.384	8.175	<b>13.559</b>
CANTABRIA	2.473	4.055	<b>6.528</b>
LA RIOJA	1.572	2.326	<b>3.898</b>
REGION DE MURCIA	9.013	11.407	<b>20.420</b>
COMDAD. VALENCIANA	28.107	44.309	<b>72.416</b>
ARAGÓN	8.433	9.893	<b>18.326</b>
CASTILLA - LA MANCHA	12.863	15.864	<b>28.727</b>
CANARIAS	10.557	18.767	<b>29.324</b>
NAVARRA	3.308	5.007	<b>8.315</b>
EXTREMADURA	7.329	8.674	<b>16.003</b>
ILLES BALEARS	7.675	11.634	<b>19.309</b>
CMDAD. DE MADRID	31.062	53.732	<b>84.794</b>
CASTILLA Y LEÓN	12.489	16.943	<b>29.432</b>
CEUTA	310	318	<b>628</b>
MELILLA	620	695	<b>1.315</b>
<b>TOTAL</b>	<b>255.367</b>	<b>380.235</b>	<b>635.602</b>

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

